



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 015 .

QUILLÓN, Enero 14 de 2012.-

VISTOS;

Estos Antecedentes:

1. La invitación de SELCAPACITACION, para participar en "Curso de Técnicas de Comunicación y Atención al Usuario para un Adecuado Uso del portal Ley N° 19862,m Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades".
2. La Solicitud de Comisión de Servicio presentada por la funcionaria Sra. Jessica Valdebenito Bahamondes.
3. El Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 15 de Junio de 2011, que aprueba Presupuesto municipal vigente para el año 2012
4. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 4 y 7 letra c), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886
6. En uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Autorízase la Contratación directa, a SELCAPACITACION, Razón Social: "ANA MARIA LUIS PIZARRO LOPEZ PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION E.I.R.L.", R.U.T. N° 76.081.616-7 por participación en "CURSO DE TECNICAS DE COMUNICACIÓN Y ATENCION AL USUARIO PARA UN ADECUADO USO DEL PORTAL LEY N° 19.862 REGISTRO CENTRAL DE COLABORADORES DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES", al que asistirá la funcionaria Sra JESSICA VALDEBENITO BAHAMONDES, Administrativo, Grado 14° EMS, Secretaria de Secretaria Municipal y Administración Municipal, por la suma de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, ya que existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Congreso, de acuerdo con el programa de capacitación municipal, y, la Asociación es proveedor que ofrece la confianza y seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.

2.- Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al Código Presupuestario 22, Item. 11, Asig. 002 "Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

3.- Dispóngase que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra, y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile compra a mas tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jyb.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- PRESUPUESTO
- ARCHIVO SECMU